

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3024 de fecha 08 de Agosto del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se indican, durante el día sábado 23 del mes de Julio del 2011.

2.- El Memorando N° 1748 de fecha 18 de Octubre del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

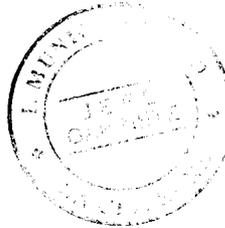
1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día 23 de Julio del 2011, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL50%
URZUA BECKER ANDREA	04:00	06:00
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	04:00	06:00
ARCE FARFAN CARMEN	03:00	04:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-